



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Año 1957

Jueves 14 de marzo

Número 62

Diputación Provincial

Gremio fiscal de rematantes y aserradores de madera

Se ponen en conocimiento de los industriales encuadrados en el Gremio Fiscal de Rematantes y Aserradores de Madera, constituido para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial, por el concepto "madera elaborada", correspondiente al ejercicio de 1957 que, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y durante un plazo de quince días, estará expuesta al público la lista de agremiados con las cuotas individuales asignadas a cada uno, advirtiéndose que, de conformidad por el artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, las Personas o Entidades incluidas en reparto por el Gremio Fiscal que se consideren perjudicadas por el señalamiento de cuotas, podrán entablar recurso de agravios, dentro de los quince días siguientes al de la exposición al público de aquel documento, ante la Junta Gremial prevista en referido artículo, pudiendo impugnar las resoluciones de dicha Junta ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, por los motivos señalados en el artículo 246 del mismo Reglamento.

Burgos, 12 de marzo de 1957.—
El Presidente del Gremio.

Igual anuncio hacen los Gremios siguientes:

Gremio Fiscal de Carreteros, Car-

pinteros y Ebanistas, de Fabricantes de Papel y Cartón, de Industrias Químicas, de Fabricantes de Galletas, de Turrone y Mazapanes, de Pastas para Sopa, de Licore, y de Gaseosas.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con lo informado por la Comisión de Gobierno y de acuerdo con el representante del ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las Tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de febrero último, sean los siguientes:

Ración de pan, de 600 gramos, 2,88 pesetas.

Idem, Idem, de 400 gramos 1,92.

Ración de cebada de 4 kilogramos, 13,32.

Idem de paja corta, de 6 kilogramos, 2,34.

El kilogramo de paja larga, 0,61.

El kilogramo de carbón, 1,12.

El Idem de leña, 0,40.

El Idem de aceite, 14,74.

El litro de petróleo, 3,05.

Burgos, 12 de marzo de 1957.—

V.º B.º El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Escuela Profesional de Comercio

AVISO

De acuerdo con las instrucciones recibidas del Ministerio de Educación Nacional, queda abierta la matrícula para los exámenes de la convocatoria del próximo mes de junio, pudiendo matricularse de las asignaturas que tengan pendientes del Plan de estudios de 1953, así como de asignaturas del Plan de 1956, para aquellos que tengan aprobada la Reválida de Bachiller Superior, Bachiller elemental o Bachiller Laboral.

La matrícula deberá efectuarse en la Secretaría del Centro, durante las horas de oficina, del doce al treinta del presente mes, pudiendo solicitar los alumnos cuantas aclaraciones e información precisen para la formalización de sus matrículas.

Burgos, 12 de marzo de 1957.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Admón. Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 6 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Paulina Suancez Vega, viuda del

que fué Secretario de Admón. Local, D. Teófilo Fernández Prada, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruído por el Ayuntamiento de San Quirce de Ríopisuerga, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

San Quirce de Ríopisuerga, debe contribuir con la cuota anual de 3.582,76 pesetas y con la cuota mensual de 289,56 pesetas.

Sotovellanos, 946,52 y 78,88.

Lo que se publica en este periódico oficial de provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 11 de marzo de 1957.—
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial de Burgos

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo negociable 44-AC-1, ejemplar del vendedor, serie Ab. número 943.218 impreso y número 2.014 de almacén, expedido por el Jefe de Almacén de Castrojeriz, importante pesetas 5.290'40, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial

del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 12 de marzo de 1957.
El Jefe Provincial, E. Peña.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Anuncio

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Cardenajimeno que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las Relaciones de Características del Nuevo Catastro, que en el referido término realiza la Excm. Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 8 de marzo de 1957.—
El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Anuncio

Habiéndose solicitado por don Abundio Puga Foronda, vecino de Miranda de Ebro, el correspondiente permiso para la apertura de una zanja y colocación de tubería en el paseo de carretera nacional de Madrid a Irún (antigua travesía) para el tendido de una tubería de abastecimiento de agua de una longitud de sesenta (60) metros lineales entre el bordillo y la cuneta y cruce de la carretera en este último punto, en virtud de lo que dispone el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y conservación de Carreteras, se abre información pública durante el plazo de quince (15) días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se crean perjudicados, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de

O. P. de la misma, terminado el cual sin enviarles, se entenderá que no existe ninguna.

Burgos, 8 de marzo de 1957.—
El Ingeniero Jefe.

Delegación de la Cría Caballar de las provincias de Burgos-Soria

La Comisión de Compras de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército, comprará caballos domados de las siguientes características:

Para tropa.—Precio máximo, 9.000 pesetas.

Capas: preferentemente oscuras.

Edad: de 5 a 8 años.

Alzada: de 1,58 a 1,65 metros.

Para Señores Jefes y Oficiales: Precio medio 10.000 pesetas.

Capas: preferentemente oscuras.

Edad: de 5 a 8 años.

Alzada: de 1,58 metros en adelante.

Para Señores Generales: Precio medio 12.000 pesetas.

Capas: alazanas y castañas, prefiriendo las primeras.

Edad: de 5 a 8 años.

Alzada con cinta: de 1,60 metros en adelante.

Aquellos a quienes pueda interesar, pueden hacer sus ofertas por escrito a ésta Delegación, sita en el Cuartel de Sementales de esta Plaza.

Burgos, 9 de marzo de 1957.—
El Comandante Delegado.

Ayuntamiento de Villadiego

Este Ayuntamiento y la Junta de Delegados de la Asociación Administrativa de contribuyentes por contribuciones especiales impuestas por razón de las obras, en sesión del día dos del actual, prestó aprobación al pliego de condiciones técnicas y jurídico-económico-administrativas que servirán de base para contratar la ejecución del proyecto de urbanización de las plazas del Generalísimo Franco y de Calvo Sotelo y calles del General Mola y primer trozo de la de

José Antonio, según el estudio redactado por el Ingeniero de Caminos, don Eladio Martínez Mata.

En su virtud, y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público el referido pliego de condiciones por término de ocho días, durante el cual, contado a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero de dicho precepto reglamentario.

Villadiego, 7 de marzo de 1957.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Peñalba de Castro

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado en principio la construcción de ampliación del Cementerio Municipal existente en una superficie de 200 metros cuadrados, y en la parte Oeste del mismo, cuyo expediente me hayo instruyendo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que en el plazo de 15 días puedan presentarse observaciones sobre referido proyecto en la Secretaría Municipal.

En Peñalba de Castro, a 8 de marzo de 1957. — El Alcalde, Manuel Pérez.

Alcaldía de Masa

Terminada la formación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1956, que comprende la población censada de este término municipal, con arreglo en lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre población y Demarcación de Entidades locales queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales, y en las horas de oficina ordinaria, podrá ser examinado a los efectos de reclamación advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Masa, 7 de marzo de 1957.—El Alcalde, Fernando Solas.

Igual anuncia hacen los Alcaldes de Nidáguila, Quintanilla de Sobresierra, Fuentelcéspedes, Santa Cecilia y Tordómar.

Ayuntamiento de Cogollos

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos Cuerpos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cogollos, 8 de marzo de 1957.—El Alcalde, Marcial Cuñado.

Junta vecinal de Villanueva Matamala

La Corporación de esta Junta vecinal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el año 1957, en las condiciones previstas en el artículo 681, texto refundido de la vigente Ley de Régimen Local.

Y al objeto de que puedan presentarse contra citado Presupuesto las reclamaciones que estimen convenientes, se halla expuesto al público citado documento en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente de publicación en el B. O. de la provincia, conforme al artículo 682 de la citada Ley, durante cuyo plazo pueden for-

mularse reclamaciones, las que presentarán al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio Municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda de las habilitaciones y suplementos de créditos para satisfacer gastos que no fueron dotados o que fueron insuficientes, con o sin transferencia por ambos conceptos, quedan expuestos al público por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen, fundamentando las reclamaciones que se aduzcan, que deban reunir todos los pormenores legales, lo mismo en relación a la capacidad especial de las personas reclamantes que en la forma y fondo (artículo 691 del Texto legal antes referido).

Villanueva Matamala, 7 de marzo de 1957. — El Presidente, Pedro Pérez.

Igual anuncio hacen los Presidentes de las Juntas vecinales de Butrera, Toba de Valdivielso, Manzanedillo y Villanueva Laportilla.

Alcaldía de Fuenteliso

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación de teléfono público dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades in-

teresadas que se mencionan en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicho Texto legal.

Fuentelisendo, 11 de marzo de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Cogollos

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, la cesión gratuita a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Plaza, de 200 metros cuadrados de terreno, en un solar propiedad de este Ayuntamiento en el Barrio San Román, con destino a la construcción de un granero y Casa Sindical, se abre información pública por término de quince días, para que durante el expresado plazo, que empezará a contarse desde el siguiente hábil en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse contra este acuerdo, las reclamaciones pertinentes.

Cogollos, 8 de marzo de 1957.—El Alcalde, Marcial Cuñado.

Alcaldía de Pineda de la Sierra

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio del corriente año, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pineda de la Sierra, 8 de marzo de 1957.—El Alcalde, Isaac Sagedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villangómez, Fuentelisendo y Fuentelcéped.

Anuncios Particulares

CONVOCATORIA

Se convoca por segunda y última vez a todos los accionistas de "Auto-

buses La Estrella" S. A., y miembros de "Viuda e Hijos de V. Uriarte" a fin de que comparezcan en la Notaría de D. Francisco Alonso Cerezo, sita en la Plaza de los Héroes del Alcázar de Toledo, de Villarcayo (Burgos), el día dieciocho del presente mes de marzo, a las cinco de la tarde, a fin de constituir una entidad única que ha de ser concesionaria del servicio Bilbao-Burgos y que de acuerdo con la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 7 de febrero último, ha de estar formada por la totalidad absoluta de los que, en la fecha de constitución, detentan el capital de Autobuses La Estrella, Sociedad Anónima, y Viuda e Hijos de V. Uriarte.

En Villarcayo, a 12 de marzo de 1957.—Jesús Uriarte Rubio.

Comunidad de Regantes de San Martín de Rubiales

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 53 del Reglamento de esta Comunidad de Regantes por el presente se convoca a todos los que forman parte de la misma a una Asamblea General que tendrá lugar en el salón destinado para ello el domingo siguiente al transcurso de treinta días naturales en que este anuncio aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de

la provincia, y hora de las doce de su mañana.

Los asuntos a tratar en dicha sesión serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente y

3.º El examen de las cuentas del año anterior que debe presentar el Sindicato.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega la asistencia a todos propietarios, quienes podrán asistir personalmente o por delegación escrita.

San Martín de Rubiales 10 de marzo de 1957.—El Presidente de la Comunidad.

Pérdida de una rueda de camión del Fielato de Francia a Luena, carretera Santander, Entregar en el Bar Calixto, calle S. Juan. Se gratificará.

Pérdida perro caza pointer de un año, blanco con pintas marrones, atiende por "Ruti". Máximo Tobes. Aranda de Duero.

¡ A F Á T I M A !

Con motivo del 40 aniversario de la aparición de la Virgen, visitándose a la vez lo más interesante y bello de Portugal: Lisboa, Coimbra, Oporto, Guarda, Castel Blanco, Estoril, Palacio Real de Queluz y las poblaciones españolas de Valladolid, Salamanca, Vigo, Orense y León.

Salida el 5 de junio - (duración del viaje 12 días)

ORGANIZADO por la Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos en favor de sus impositores

Inscripciones hasta 1.º de mayo

Solicite información